



PERMISO DE EDIFICACION N° **395** FECHA **21.04.2014**
 CARPETA N° **1012/2013**
 PERMISO ANTERIOR : **-----**
 INFORMACIONES PREVIAS **2007** DEL **04.07.2013**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION DEMOLICION
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación Localidad **TEMUCO** Superficie Terreno **525,62** m2 **100,00%**
 Calle/Camino **BRASIL N° 1801** Superficie 1° Piso **234,36** m2 **44,59%**
 Urbana Rural

ROL AVALUO N° **731-1**

Propietario **PABLO DEL TRANSITO TORRES MUÑOZ** RUT _____
 Domicilio en _____
 Representante Legal _____ RUT _____
 Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	EMILIO PACHECO SANDOVAL	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	FERNANDO PACHECO SANDOVAL	
Calculista:	JOSE CABEZAS ARCE	
Inspector Tecnico:	-----	
Revisor Independiente Arquitectura	-----	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):	-----	

III.- ACOGIDO LEY DFL N°2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

IV.- DESTINO

1.- COMERCIO - VENTA DE NEUMATICOS / 1° nivel
 2.- VIVIENDA - 1° Y 2° nivel

CLASE	SUPERFICIE
AA-a	198,76 m2.
C-3	76,46 m2.
275,22 m2	PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
- 2.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- 3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 6.- El presente permiso aprueba OBRA NUEVA - VIVIENDA Y COMERCIO VENTA DE NEUMATICOS, en una superficie de total de **275,22m2**. Proyecto en etapas 1° de 198,76m2 y 2° de 76,46m2.
- 7.- Construcción acogida al D.F.L N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 8.- Consta Autorizaciones Notariales de Adosamiento por ambos deslindes 12,70mts(60,5%) y 22mts (88%) aunque la zona permite edificación continua por ende los porcentajes de adosamiento son menores. Cuenta con 4 unidades de estacionamiento.
- 9.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 10.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 11.- Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.

EDGAR MIRANDA ROMAN
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr